

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez informado que fue allegada el 9 de junio de 2022, solicitud de aplazamiento presentada por el auxiliar de la justicia designado por el Despacho el señor JOSE DAVID PATRANA SALAZAR, teniendo en cuenta que el 22 de junio de 2022 a las 09:00 a.m; tenía programada Inspección Judicial y Audiencia, dentro del proceso VERBAL – PERTENENCIA promovido por el señor HERMINZUL MUÑOZ ORTIZ contra los señores DIANA PATRICIA SALAZAR GIRALDO y ANDRÉS FELIPE OSORNO GÓMEZ y demás personas indeterminadas que se crean con derecho sobre el bien ante el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Manizales, Caldas; se deja constancia que dicha audiencia fue programada mediante auto del 7 de junio de 2022.

Sírvase proveer

Marmato, Caldas 14 de junio de 2022.

JORGE ARIEL MARIN TABARES
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Marmato - Caldas, catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022)

AUTO SUS. NO	204/2022
CLASE DE PROCESO:	VERBAL DE PERTENENCIA
RADICADO:	17-442-40-89-001-2020-00073-00
DEMANDANTE:	LUIS FERNANDO GARCIA GARCIA, GUILLERMO MARTINEZ MONCADA y JAVIER ANTONIO MARTINEZ MONCADA
DEMANDADOS:	MARÍA PIEDAD MARTINEZ MONCADA, ZULMA MARTINEZ MONCADA, ALBERTO EDUARDO MARTINEZ MONCADA Y PERSONAS INDETERMINADAS

Verificadas las actuaciones surtidas dentro del presente proceso se dispone:

No se accede a la solicitud de aplazamiento presentada por el auxiliar de justicia JOSE DAVID PATRANA SALAZAR, teniendo en cuenta que el 22 de junio de 2022 a las 09:00 a.m; tenía programada Inspección Judicial y Audiencia, dentro del proceso VERBAL –PERTENENCIA promovido por el señor HERMINZUL MUÑOZ ORTIZ contra los señores DIANA PATRICIA SALAZAR GIRALDO y

ANDRÉS FELIPE OSORNO GÓMEZ y demás personas indeterminadas que se crean con derecho sobre el bien ante el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Manizales (Caldas), la cual había sido programada mediante auto del 7 de junio de 2022; en razón a que la audiencia de Inspección Judicial en asocio de perito JOSÉ DAVID PASTRANA SALAZAR, del bien inmueble objeto del presente proceso se fijó para el día MIERCOLES 22 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) a las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 a.m.), mediante auto del 1 de junio de 2022, quiere decir que la diligencia programada por éste Despacho fue fijada con antelación a la programada por el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Manizales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE MARIO VARGAS AGUDELO
JUEZ

<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La providencia anterior se notifica en el Estado Web No. <u>84</u> del 15 de junio de 2022	<u>CONSTANCIA DE EJECUTORIA</u> La providencia anterior queda ejecutoriada el 21 de junio de 2022 a las 5 p.m.
--	---

Firmado Por:

**Jorge Mario Vargas Agudelo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Marmato - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ec049c4978f890e7903e58a640f15c7886caa236aa7d8e8155aecb7c8322d08**

Documento generado en 14/06/2022 02:12:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>